

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

477 *BARCELONA*

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 854/10-G, en el que se ha dictado, con fecha 30-11-2010, auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a don César Fernando Mantilla Malacas, con DNI número 21766228-V, y domicilio en calle Grassot, 57, 3, 2, 08025 Barcelona, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, edificio C, 13.ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 30 de noviembre de 2010.- Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial.

ID: A100095390-1